

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 242.484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas.

Año XII

Lunes 20 de enero de 1947

Núm. 20

SUMARIO

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DEL EJERCITO			
DECRETO de 10 de enero de 1947 por el que se dispone dese en el cargo de Jefe de la primera Zona del Cuerpo de la Guardia Civil y pase a la reserva por edad el General de Brigada de dicho Cuerpo don Joaquín García de Diego	474	Aduanas, por ascenso en comisión, a don Manuel Portela Ramos, con destino en la Dirección General del Ramo	476
Otro de 17 de enero de 1947 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil al Coronel de dicho Cuerpo don Manuel Pizarro Cenjor.	474	DECRETO de 10 de enero de 1947 por el que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas, por ascenso en comisión, a don Guillermo Bengoa Goicolea, con destino de segundo Jefe en la Aduana de Bilbao	477
MINISTERIO DEL AIRE			
DECRETO de 10 de enero de 1947 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar Aeronáutico, con distintivo blanco, al Ilmo. Sr. D. José Ortiz Echagüe	474	Otro de 10 de enero de 1947 por el que se confirma en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas a don Víctor Ferreiro Gómez, Administrador de la Aduana de Irún	477
Otro de 10 de enero de 1947 por el que se aprueba, con carácter provisional, el Reglamento Orgánico del Cuerpo Eclesiástico del Aire	474	Otro de 10 de enero de 1947 por el que se confirma en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas a don Rogelio Gallego Gil, con destino en la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos	477
MINISTERIO DE JUSTICIA			
DECRETO de 13 de diciembre de 1946 por el que se aprueba el proyecto y presupuesto de las obras de construcción de la nueva Prisión provincial y Granja Agrícola Penitenciaria de Zamora, por el sistema de subasta pública	475	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Otro de 13 de diciembre de 1946 por el que se aprueba el proyecto y presupuesto de las obras de construcción de la nueva Prisión provincial de León, por el sistema de subasta pública	475	DECRETO de 7 de enero de 1947 por el que se asciende a Presidente de Servicios Técnicos del Consejo Superior de Montes al Ilmo. Sr. Inspector general don Octavio Elorrieta y Artaza	477
Otro de 13 de diciembre de 1946 por el que se aprueba el proyecto y presupuesto de las obras de ampliación y reforma de la Prisión provincial de Lugo, por el sistema de subasta pública	475	Otro de 7 de enero de 1947 por el que se asciende a Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes al Ingeniero Jefe de primera clase del citado Cuerpo don Ernesto de Cañedo Argüelles-Quintana	477
MINISTERIO DE HACIENDA			
DECRETO de 10 de enero de 1947 por el que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Abogado del Estado don Pablo de Garnica y Echevarría	476	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Otro de 10 de enero de 1947 por el que se nombra Jefe Mayor del Cuerpo Pericial de Aduanas, por ascenso, a don Gustavo Navarro y Alonso de Celada, Director general del Ramo	476	DECRETO de 10 de enero de 1947 por el que se declara jubilado al Presidente del Consejo de Obras Públicas del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Luis Camiña Beraza	478
Otro de 10 de enero de 1947 por el que se nombra Jefe Mayor del Cuerpo Pericial de Aduanas, por ascenso, a don Carlos de la Peña y García, Administrador de la de Barcelona	476	Otro de 10 de enero de 1947 por el que se nombra Presidente del Consejo de Obras Públicas a don José Manuel Jáuregui Anglada, Presidente de Sección en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.	478
Otro de 10 de enero de 1947 por el que se nombra Jefe Mayor del Cuerpo Pericial de Aduanas, por ascenso en comisión, a don Vicente Nebot Andrés, Inspector regional de Impuestos Especiales en Valencia	476	Otro de 10 de enero de 1947 por el que se nombra en ascenso de escala Consejero Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don José María Sanz Bosch	478
Otro de 10 de enero de 1947 por el que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas, por ascenso, a don Luis Romero Navarro, Administrador de la de San Sebastián	476	Otro de 10 de enero de 1947 por el que se nombra en ascenso de escala Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Eloy Campiña Ontiveros	478
Otro de 10 de enero de 1947 por el que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de	476	Otro de 10 de enero de 1947 por el que se declaran urgentes las obras de acondicionamiento del trozo primero del camino de enlace de la ciudad de Las Palmas con su aeropuerto de Gando	478
		Otro de 10 de enero de 1947 por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras de «Presa vertedero del pantano de Onda en el río Veo» (Castellón)	479
		Otro de 10 de enero de 1947 por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de Arrecife» (Isla de Lanzarote)	479
		Otro de 17 de enero de 1947 por el que se declara de aplicación el procedimiento de urgencia a la expropiación de los molinos existentes en el tramo Chorro-Paredones del río Guadalhorce	479

Págs

Págs.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 31 de diciembre de 1946 por la que se concede un crédito extraordinario, por un importe de 52.897,80 pesetas, al Presupuesto del Africa Occidental Española. 479

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 14 de enero de 1947 por la que se dispone se celebre el XV Certamen Nacional del Ahorro el día 12 de marzo de 1947, XXXI aniversario del establecimiento del servicio de Caja Postal ... 479

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 13 de diciembre de 1946 por la que se concede la libertad condicional a treinta y seis penados ... 480

Otra de 16 de enero de 1947 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión del cargo de Fiscal en los Juzgados Municipales y Comarcales que se citan ... 480

Otra de 16 de enero de 1947 por la que se dictan normas para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales de tercera categoría ... 481

Otra de 18 de diciembre de 1946 por la que se cancela la nota de antecedentes penales de Francisco Travasos Meneses, obrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes ... 481

Otra de 15 de enero de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Gabriel de Armas Medina, Fiscal municipal de Arucas ... 481

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 16 de enero de 1947 por la que se fijan las zonas de contratación y precios para la campaña azucarera 1947-48 ... 481

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 2 de enero de 1947 por la que se conceden exámenes extraordinarios para los alumnos del Magisterio a quienes les falten una, dos o tres asignaturas para terminar la carrera ... 482

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos). — Resolviendo el concurso-examen de personal de Cartería rural que se cita... 482

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalando los días de pago de haberes pasivos correspondientes al mes de enero de 1947 ... 483

AGRICULTURA.—Dirección General de Ganadería (Sección primera.—Asuntos generales).—Transcribiendo relación de Inspectores Municipales Veterinarios que han solicitado en el concurso de traslado de la categoría de oposición de 13 de agosto de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de septiembre) y que no les ha correspondido plaza ... 483

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 10 de enero de 1947 por el que se dispone cese en el cargo de Jefe de la primera Zona del Cuerpo de la Guardia Civil y pase a la reserva por edad el General de Brigada de dicho Cuerpo don Joaquín García de Diego.

Vengo en disponer que el General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, don Joaquín García de Diego, cese en el cargo de Jefe de la primera Zona de dicho Cuerpo y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día ocho del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 17 de enero de 1947 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil al Coronel de dicho Cuerpo don Manuel Pizarro Cenjor.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de la Guardia Civil, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de la Guardia Civil don Manuel Pizarro Cenjor, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil, con la antigüedad de esta fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 10 de enero de 1947 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar Aeronáutico, con distintivo blanco, al Ilmo. Sr. D. José Ortiz Echagüe.

En atención a las circunstancias que concurren en el ilustrísimo señor don José Ortiz Echagüe, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

DECRETO de 10 de enero de 1947 por el que se aprueba, con carácter provisional, el Reglamento Orgánico del Cuerpo Eclesiástico del Aire.

La peculiaridad y trascendencia de la misión encomendada a los Capellanes en el Ejército del Aire por la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco exige que no se demore una reglamentación que, al coordinar el uso de su potestad espiritual con las necesidades militares, facilite y haga eficaz la organización y funcionamiento del Cuerpo Eclesiástico del Aire.

El carácter, sin embargo, provisional y revisable de las actuales facultades espirituales castrenses aconseja que estas normas tengan carácter de interinidad.

Por todo ello, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba, con carácter provisional, el Reglamento Orgánico del Cuerpo Eclesiástico del Aire, que se rá publicado en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 13 de diciembre de 1946 por el que se aprueba el proyecto y presupuesto de las obras de construcción de la nueva Prisión provincial y Granja Agrícola Penitenciaria de Zamora, por el sistema de subasta pública.

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Justicia para llevar a cabo la construcción de la nueva Prisión provincial de Zamora y Granja Agrícola Penitenciaria anexa a la misma, con cuya tramitación se han observado los requisitos exigidos por la vigente Legislación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; unidos los informes de la Intervención General de Administración del Estado y del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Justicia y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto y presupuesto de las obras de construcción de la nueva Prisión provincial y Granja Agrícola Penitenciaria de Zamora, por un importe total de once millones cuarenta y dos mil novecientas noventa y tres pesetas con cinco céntimos.

Artículo segundo.—El importe de las citadas obras y honorarios técnicos se abonará en cuatro anualidades: la primera, de un millón de pesetas, con cargo a la Sección séptima, capítulo cuarto, artículo primero, grupo tercero, concepto séptimo del vigente presupuesto; la segunda, de dos millones quinientas mil pesetas, para el presupuesto que se formule el próximo año de mil novecientos cuarenta y siete; la tercera, de cuatro millones de pesetas, para el presupuesto de mil novecientos cuarenta y ocho, y la cuarta, de tres millones quinientas cuarenta y dos mil novecientas noventa y tres pesetas con cinco céntimos, para el presupuesto del año mil novecientos cuarenta y nueve.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Justicia para contratar las obras mediante subasta pública y para delegar esta facultad en el Director general de Prisiones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 13 de diciembre de 1946 por el que se aprueba el proyecto y presupuesto de las obras de construcción de la nueva Prisión provincial de León, por el sistema de subasta pública.

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Justicia para llevar a cabo la construcción de la nueva Prisión provincial de León, en cuya tramitación se han observado los requisitos exigidos por la vigente Legislación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; unidos los informes de la Intervención General de la Administración del Estado y del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Justicia y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto y presupuesto de las obras de construcción de la nueva Prisión provincial de León, por un importe total de seis millones ochocientos seis mil ciento setenta pesetas con noventa y nueve céntimos.

Artículo segundo.—El importe de las citadas obras y honorarios técnicos se abonará en cuatro anualidades: la primera, de setecientas cincuenta mil pesetas, con cargo a la sección séptima, capítulo cuarto, artículo primero, grupo tercero, concepto séptimo del vigente presupuesto; la segunda, de un millón quinientas mil pesetas, con cargo al presupuesto que se formule para el próximo año de mil novecientos cuarenta y siete; la tercera, de dos millones quinientas mil pesetas, para el presupuesto de mil novecientos cuarenta y ocho, y la cuarta, de dos millones cincuenta y seis mil ciento setenta pesetas con noventa y nueve céntimos, para el presupuesto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Justicia para contratar las obras mediante subasta pública y para delegar esta facultad en el Director general de Prisiones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 13 de diciembre de 1946 por el que se aprueba el proyecto y presupuesto de las obras de ampliación y reforma de la Prisión provincial de Lugo, por el sistema de subasta pública.

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Justicia para llevar a cabo la ejecución de obras de ampliación y reforma de la Prisión provincial de Lugo, en cuya tramitación se han observado los requisitos exigidos por la vigente Legislación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; unidos los informes de la Intervención General de la Administración del Estado y del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Justicia y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto y presupuesto de las obras de ampliación y reforma de la Prisión provincial de Lugo por un importe total de novecientas veintinueve mil trescientas noventa y una pesetas con catorce céntimos.

Artículo segundo.—El importe de las citadas obras y honorarios técnicos se abonará en dos anualidades: la primera,

de doscientas cincuenta mil pesetas, con cargo a la sección séptima, capítulo cuarto, artículo primero, grupo tercero, concepto séptimo, del vigente presupuesto, y la segunda, de seiscientos setenta y un mil trescientas noventa y una pesetas con catorce céntimos, con cargo al presupuesto que se formule para el próximo año de mil novecientos cuarenta y siete.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Justicia para contratar las obras mediante subasta pública y para delegar esta facultad en el Director general de Prisiones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 10 de enero de 1947 por el que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Abogado del Estado don Pablo de Garnica y Echevarría.

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y el Reglamento dictado para su ejecución, de veintuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, y de conformidad con lo establecido en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, a propuesta del Ministro de Hacienda,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Pablo de Garnica y Echevarría, Abogado del Estado, decano, con sueldo de veintidós mil pesetas anuales, quien se encuentra en situación de excedencia voluntaria, por cumplir la edad reglamentaria el día veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 10 de enero de 1947 por el que se nombra Jefe Mayor del Cuerpo Pericial de Aduanas por ascenso, a don Gustavo Navarro y Alonso de Celada, Director general del Ramo.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro en ascenso, con efectividad de primero de enero del año en curso, Jefe Mayor del Cuerpo Pericial de Aduanas, en situación de excedente forzoso, por desempeñar el cargo de Director general del Ramo, a don Gustavo Navarro y Alonso de Celada, que es Jefe Superior de Administración del expresado Cuerpo en la citada situación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 10 de enero de 1947 por el que se nombra Jefe Mayor del Cuerpo Pericial de Aduanas, por ascenso, a don Carlos de la Peña y García, Administrador de la de Barcelona.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro en ascenso, con efectividad de primero de enero del año en curso, Jefe Mayor del Cuerpo Pericial de Aduanas, con destino de Administrador de la de Barcelona, a don Carlos de la Peña y García, que es Jefe Superior de Administración del expresado Cuerpo en el citado cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 10 de enero de 1947 por el que se nombra Jefe Mayor del Cuerpo Pericial de Aduanas, por ascenso en comisión, a don Vicente Nebot Andrés, Inspector regional de Impuestos Especiales en Valencia.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro por ascenso, en comisión con arreglo y en las condiciones que señala el Decreto de Hacienda de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, con efectividad de primero de enero del año en curso, Jefe Mayor del Cuerpo Pericial de Aduanas, con destino de Inspector regional de Impuestos Especiales en Valencia, a don Vicente Nebot Andrés, que es Jefe Superior de Administración del expresado Cuerpo en el citado cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 10 de enero de 1947 por el que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas, por ascenso, a don Luis Romero Navarro, Administrador de la de San Sebastián.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro en ascenso, con efectividad de primero de enero del año en curso, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas, con destino de Administrador de la de San Sebastián, a don Luis Romero Navarro, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del expresado Cuerpo en el citado cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 10 de enero de 1947 por el que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas, por ascenso en comisión, a don Manuel Portela Ramos, con destino en la Dirección General del Ramo.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro por ascenso, en comisión, con arreglo y en las con-

diciones que señala el Decreto de Hacienda de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, con efectividad de primero de enero del año en curso, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas con destino en la Dirección General del Ramo, a don Manuel Portela Ramos, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del expresado Cuerpo en el citado destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 10 de enero de 1947 por el que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas, por ascenso en comisión, a don Guillermo Bengoa Goicolea, con destino de segundo Jefe en la Aduana de Bilbao.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro por ascenso, en comisión, con arreglo y en las condiciones que señala el Decreto de Hacienda de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, con efectividad de primero de enero del año en curso, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas, con destino de segundo Jefe en la Aduana de Bilbao, a don Guillermo Bengoa Goicolea, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del expresado Cuerpo en el citado cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 10 de enero de 1947 por el que se confirma en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas a don Víctor Ferreiro Gómez, Administrador de la Aduana de Irún.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en confirmar, con efectividad del día dos de enero de mil novecientos cuarenta y tres, en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas, conferido en comisión por Decreto de trece de marzo de dicho año, a don Víctor Ferreiro Gómez, Administrador de la Aduana de Irún.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 10 de enero de 1947 por el que se confirma en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas a don Rogelio Gallego Gil, con destino en la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en confirmar, con efectividad del día treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Adu-

nas, conferido en comisión por Decreto de once de enero de mil novecientos cuarenta y seis, a don Rogelio Gallego Gil, con destino en la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 7 de enero de 1947 por el que se asciende a Presidente de Servicios Técnicos del Consejo Superior de Montes al Ilmo. Sr. Inspector general don Octavio Elorrieta y Artaza.

Resultando vacante una plaza de Presidente de Servicios Técnicos en el Consejo Superior de Montes, con el sueldo de veintidós mil pesetas anuales, por jubilación, en veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, de don Antonio Esquivias Zurita, y de conformidad con lo establecido en la Orden de cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta, Decreto de veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, Reglamento del Cuerpo y Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos cincuenta y dos, y a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y con antigüedad de veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, a don Octavio Elorrieta y Artaza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CARLOS REIN SEGURA

DECRETO de 7 de enero de 1947 por el que se asciende a Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes al Ingeniero Jefe de primera clase del citado Cuerpo don Ernesto de Cañedo Argüelles-Quintana.

Resultando vacante una plaza de Inspector General del Cuerpo de Ingenieros de Montes, con el sueldo de diecinueve mil quinientas pesetas anuales, por ascenso, en veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, de don Octavio Elorrieta y Artaza a Presidente de Servicios Técnicos del Consejo Superior de Montes, y de conformidad con lo establecido en la Orden de cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta, Decreto de veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, Reglamento del Cuerpo y Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos cincuenta y dos, y a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala y con antigüedad de veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, a don Ernesto Cañedo Argüelles-Quintana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CARLOS REIN SEGURA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO de 10 de enero de 1947 por el que se declara jubilado al Presidente del Consejo de Obras Públicas del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Luis Camiña Beraza.

En virtud de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Declaro jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Presidente del Consejo de Obras Públicas del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Luis Camiña Beraza, que cumple la edad reglamentaria el día doce de enero del año en curso, fecha de su cese en el servicio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 10 de enero de 1947 por el que se nombra Presidente del Consejo de Obras Públicas a don José Manuel Jáuregui Anglada, Presidente de Sección en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

De acuerdo con lo que determina el artículo primero del Decreto de dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Presidente del Consejo de Obras Públicas a don José Manuel Jáuregui Anglada, Presidente de Sección en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en la vacante producida por jubilación del que la desempeñaba.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 10 de enero de 1947 por el que se nombra, en ascenso de escala, Consejero Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don José María Sanz Bosch.

Resultando vacante en servicio activo del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Consejero Inspector, por fallecimiento de don Leonardo Nieva Yárritu, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, a don Juan María Sanz Bosch, Ingeniero Jefe de primera clase del referido Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 10 de enero de 1947 por el que se nombra, en ascenso de escala, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Eloy Campiña Ontiveros.

Resultando vacante en servicio activo del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase, por ascenso de don Juan María Sanz Bosch, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante, a don Eloy Campiña Ontiveros, Ingeniero Jefe de segunda clase del referido Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 10 de enero de 1947 por el que se declaran urgentes las obras de «acondicionamiento del trozo primero del camino de enlace de la ciudad de Las Palmas con su aeropuerto de Gando».

Autorizada la subasta de las obras de «acondicionamiento del trozo primero del camino de enlace de la ciudad de Las Palmas con su aeropuerto de Gando, kilómetro uno, metros novecientos dos, centímetros cincuenta al kilómetro seis, metros cuatrocientos noventa y cuatro, centímetros cuarenta y nueve», precisa adoptar todas aquellas medidas conducentes a que su iniciación y desarrollo no tropiecen con obstáculos y su ejecución se realice con el ritmo apetecido.

Alcanzan las posibles dificultades para llevar a cabo los trabajos dos puntos distintos: la ocupación de los terrenos precisos y el suministro de los materiales intervenidos.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran urgentes, a los efectos de aplicación de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve sobre procedimiento especial para tramitación de expedientes de expropiación forzosa, las obras de «acondicionamiento del trozo primero del camino de enlace de la ciudad de Las Palmas con su aeropuerto de Gando, kilómetro uno, metros novecientos dos, centímetros cincuenta al kilómetro seis, metros cuatrocientos noventa y cuatro, centímetros cuarenta y nueve».

Artículo segundo.—Se declaran igualmente urgentes los pedidos de materiales intervenidos que curse la Dirección General de Caminos con destino a las expresadas obras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 10 de enero de 1947 por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras de «Presa vertedero del Pantano de Onda en el río Veo» (Castellón).

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Obras Públicas para la celebración de la subasta de las obras de «Presa vertedero del Pantano de Onda en el río Veo» (Castellón), en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia, así como los preceptos del artículo sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el Consejo de Estado y previa deliberación del de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la celebración de la subasta de las obras de «Presa vertedero del Pantano de Onda en el río Veo» (Castellón), por su presupuesto de cinco millones trescientas sesenta y un mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con veintisiete céntimos, que se abonará en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 10 de enero de 1947 por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de Arrecife (Isla de Lanzarote).

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Obras Públicas para la celebración de la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de Arrecife (Isla de Lanzarote)», en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia, así como los preceptos del artículo sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el Consejo de Estado y previa deliberación del de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la celebración de la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de Arrecife (Isla de Lanzarote)», por su presupuesto de un millón ochocientas sesenta y cuatro mil nove-

cientas noventa y siete pesetas con treinta y tres céntimos, que se abonará en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 17 de enero de 1947 por el que se declara de aplicación el procedimiento de urgencia a la expropiación de los molinos existentes en el tramo Chorro-Paredones del río Guadalhorce.

La próxima terminación del Salto de Paredones y su inmediata puesta en servicio por la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, exige para el más completo aprovechamiento de la energía hidroeléctrica del Canal de riegos de la margen derecha del río Guadalhorce en el tramo Chorro-Paredones, que sean expropiados los molinos, de relativa poca importancia, que actualmente derivan caudales del mismo río en dicho tramo, los cuales, al pasar por la central de Paredones, proporcionarán un mayor rendimiento hidroeléctrico, con el consiguiente beneficio para la economía nacional y también para el Estado, por el aumento del producto que éste percibirá por el canon de kilowatio producido.

En virtud de ello, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de aplicación el procedimiento de urgencia para expropiación forzosa, previsto en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, a la expropiación de los molinos existentes en el tramo Chorro-Paredones del río Guadalhorce, necesaria para la mejor explotación del salto de Paredones, cuyo arrendamiento, conjuntamente con el de la explotación del de pie de presa del Pantano del Chorro, fué adjudicado definitivamente a la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A., por Orden ministerial de uno de julio de mil novecientos cuarenta y dos; y se autoriza a la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Sur de España para incoar el oportuno expediente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de diciembre de 1946 por la que se concede un crédito extraordinario, por un importe de pesetas 52.897,80, al Presupuesto del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, haciendo uso de la facultad conferida por el apartado a) del artículo quinto del Decreto de 8 de marzo de 1946, aprobatorio de los Presupuestos de aquellos territorios, ha resuelto la

concesión de un crédito extraordinario al Presupuesto del Africa Occidental Española por un importe de cincuenta y dos mil ochocientas noventa y siete pesetas con ochenta céntimos, en su Sección cuarta, capítulo tercero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto adicional primero, «Para abono a la Compañía Transmediterránea del crédito a su favor por el servicio de transporte de agua a Cabo Juby durante el año 1944».

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1946.—
P. D.; Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 14 de enero de 1947 por la que se dispone se celebre el XV Certamen Nacional del Ahorro el día 12 de marzo de 1947, XXXI aniversario del establecimiento del servicio de Caja Postal.

Ilmo. Sr.: La Caja Postal de Ahorros viene celebrando Certámenes anuales en los que premia y exalta las mejores virtudes sociales como el medio más eficaz de cumplir sus fines fundacionales para difundir la práctica del

ahorro, que tanto afirma y robustece la economía de la Nación. En tal sentido eleva la propuesta de que el XV Certamen correspondiente al año 1947 se celebre en la ciudad de Badajoz, irradiando así su acción constructiva a las dos provincias extremeñas, ejemplos de trabajo y laboriosidad, tan propicias siempre a secundar toda iniciativa que prenda a la prosperidad y engrandecimiento patrios.

A estos fines, y de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo primero.—El XV Certamen Nacional de Ahorro se celebrará en Badajoz el día 12 de marzo de 1947, XXXI aniversario del establecimiento del servicio de Caja Postal.

Artículo segundo.—El Certamen será organizado por el Consejo de Administración de la mencionada entidad, con el apoyo y asistencia de Autoridades y Corporaciones de las provincias de Cáceres y Badajoz.

Artículo tercero.—Se instituye un premio de 5.000 pesetas, que será otorgado al artículo publicado en la Prensa diaria desde el 20 de enero al 20 de febrero de 1947 y que a juicio del Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros mejor exalte, de modo directo o indirecto, las ventajas y necesidad del ahorro.

Artículo cuarto.—Los trabajos serán entregados en la Administración General de la Caja Postal de Ahorros hasta el día 25 de febrero de 1947, a las catorce horas, debiendo presentarse tres ejemplares de periódico en que hayan sido publicados los artículos, acompañando un sobre con el nombre y señas del autor.

El trabajo premiado quedará de propiedad de la Caja Postal de Ahorros, la que podrá hacer cuantas reproducciones estime convenientes.

Artículo quinto.—El Jurado calificador se compondrá de tres miembros del Consejo de Administración de la Caja Postal, que elevará propuesta al Consejo en pleno. El fallo del concurso se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y será inapelable.

Artículo sexto.—Podrá declararse desierto el concurso si no se hallasen méritos suficientes en los trabajos presentados, estando facultado el Consejo de Administración para la distribución del premio entre aquellos otros que faltos de mérito absoluto tuvieran cualidades relativas acreedoras a tal distinción.

El hecho de asistencia al concurso

significa expreso acatamiento a estas bases.

Artículo séptimo. El Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros resolverá cuantas incidencias se presenten relacionadas con la celebración de este concurso y Certamen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de enero de 1947.

PÉREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 13 de diciembre de 1946 por la que se concede la libertad condicional a treinta y seis penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Burgos: Alejandro López Martín, José Gil de Ramales Buero, Mariano González García.

De la Prisión Central de Gijón: Raimundo Pesquera Rodríguez.

Sanatorio Antituberculoso Penitenciario de Mujeres (Segovia): Mercedes Robles de la Granja.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada, Tercera Agrupación (Talavera de la Reina): Demetrio Martín Bravo.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: José Mejías Ortega, Rodrigo López López.

De la Prisión Central de Mujeres (Málaga): Pilar Aguilar Vega.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Manuel Pareda Campello.

De la Prisión Provincial de Almería: José Rico Fernández.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Celedonio Quijada Clemente.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Joaquín Medina Murillo.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Manuel Candedo Vázquez.

De la Prisión Provincial de León: Ramón Castro Campos.

De la Prisión Provincial de Murcia: Salvador Lucas Nicolás.

De la Prisión Provincial de Palencia: Bernardo García Meriel.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Francisca Lladó Terrasas.

De la Prisión Especial de Mujeres de Santander: María Luisa Otero San Román.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Valentín Pérez García, Paciano Pérez Cruz.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Pedro Lobato Rincón.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Juan Roig Pelegrí.

Del Destacamento Penal de Valdemanco (Madrid): José Pérez Gil.

Del Destacamento Penal de Garganta de los Montes (Madrid): Pedro Nieto Isabel, Mateo López Muñoz, Cándido Redondo Largo, Doroteo González Hernández.

Del Destacamento Penal de Chozas de la Sierra (Madrid): Romualdo José Rodríguez Vera Romero.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros (El Escorial): Vidal Marcos Sánchez.

De la Prisión Provincial de Soria: Narciso Esteban Robles Cano.

De la Prisión Provincial de Toledo: Luis Álvarez Alonso.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Nicasio Rodríguez Hernández.

De la Prisión Provincial de Valencia: Manuel Donet Martínez, Benigno Ramos Hernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de diciembre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 16 de enero de 1947 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión del cargo de Fiscal en los Juzgados Municipales y Comarcales que se citan.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1946 para la provisión del cargo de Fiscal en los Juzgados Municipales y Comarcales a que dicha disposición se refiere,

Este Ministerio, de conformidad con

lo establecido en el artículo 31 del Decreto orgánico, de 5 de julio de 1945, ha acordado nombrar para el desempeño de dichos cargos, en los Juzgados Municipales

Ronda (Málaga)	D. Antonio Martín Palomeque.
Toro (Zamora)	D. César Alonso Buenapada Hernández.
Estepona (Málaga)	D. Joaquín García Fernández Gallego.
Arévalo (Ávila)	D. José María Castillo Ezquerro.
Sequeros (Salamanca)	D. Regino Antón Martín.
San Lorenzo del Escorial	D. José Fernández Gallart.

Estos funcionarios deberán posesionarse de sus respectivos cargos en el plazo y forma que establece el citado Decreto orgánico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 16 de enero de 1947 por la que se dictan normas para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales de tercera categoría.

Ilmo. Sr.: La conveniencia de designar funcionarios técnicos para el cargo de Juez en los Juzgados Municipales de tercera categoría no desempeñados por Jueces de Primera Instancia y evitar el ejercicio prolongado de los Jueces sustitutos, determinó que se dictase la Orden de 7 de agosto último, en la que se dispuso que dichos Juzgados fuesen desempeñados provisionalmente por Jueces comarcales cuando las vacantes fueren declaradas desiertas en los concursos.

Sin embargo, la escasez de personal existente en la Carrera Judicial y la conveniencia de que el mismo sea adscrito a los cargos de mayor responsabilidad, hace preciso seguir un criterio de mayor flexibilidad que permita que, cuando las conveniencias del servicio aconsejen lo contrario y en tanto subsistan las actuales circunstancias, sean desempeñados dichos cargos provisionalmente por Jueces comarcales.

En su virtud, este Ministerio ha caído a bien disponer:

El cargo de Juez en los Juzgados Municipales de tercera categoría será desempeñado provisionalmente por Jueces comarcales salvo que el Ministerio, teniendo en cuenta las necesidades del servicio o la importancia y volumen de asuntos del Juzgado, estime conveniente su provisión por funcionarios de la Carrera Judicial.

pales y Comarcales que se citan y demás que comprenda su jurisdicción, a los Fiscales que a continuación se relacionan:

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 18 de diciembre de 1946 por la que se cancela la nota de antecedentes penales de Francisco Travazos Meneses, obrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 1.245, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de Francisco Travazos Meneses, de veintinueve años de edad, con domicilio en Madrid, calle de San Cayetano, número 4, de profesión Practicante en Medicina y Cirugía, en solicitud de la cancelación de sus antecedentes penales,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que accediendo a lo solicitado se cancele la nota de antecedentes penales obrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes contra Francisco Travazos Meneses, dimanantes de la condena de seis años y un día de prisión mayor, conmutada por la de dos años de prisión menor, que le fué impuesta en causa núm. 416 por el Consejo de Guerra de Aviación, de Madrid, el 13 de enero de 1940, como autor de un delito de auxilio a la rebelión.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 15 de enero de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Gabriel de Armas Medina, Fiscal municipal de Arucas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Gabriel de Armas Medina, Fiscal municipal de tercera categoría, con destino en Arucas (Las Palmas),

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones que establece el artículo 33 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de enero de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 16 de enero de 1947 por la que se fijan las zonas de contratación y precios para la campaña azucarera 1947-48.

Ilmo. Sr.: El régimen de precios mínimos de contratación para la remolacha, establecido por la Orden ministerial conjunta de los Departamentos de Industria y Comercio y Agricultura, de 12 de enero de 1947, aconseja, para que tenga una plena efectividad, permitir dentro de cada zona azucarera la libre contratación de las industrias en ella enclavadas, si bien ha de regularse la recepción de la remolacha, en evitación de gastos inútiles y transportes innecesarios.

Asimismo ha de establecerse la escala de precios mínimos para las distintas comarcas remolacheras, de acuerdo con el criterio mantenido tradicionalmente.

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados tercero y noveno de la Orden conjunta antes aludida, y vista la propuesta del Sindicato Nacional del Azúcar, este Ministerio dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Para las comarcas que a continuación se indican, se establece la siguiente escala de precios mínimos en

más y en menos, en relación con los precios mínimos de contratación de remolacha expuestos con carácter de término

1. ^a Andalucía, León, Zamora y Soria	15 pts. más por Tm.
2. ^a Palencia, Valladolid, Aranda, San Martín	13 " más por Tm.
3. ^a Vitoria, Miranda, Valle de Egea, Línea de Alsasua a Berasoain	9 " más por Tm.
4. ^a Huete, Huelves, Villacañas, Mora y Mascaraque (Zona de Aranjuez), Jalón, Jiloca, Línea de Borja, Línea de Tarazona, Línea de Pueyo a Baire	4 " más por Tm.
5. ^a Guadalajara, Sigüenza, Tajuña, Cariñena, Utrillas, Monzalbarba a Cortes, Línea de Egea Huesca, Vicién, Asturias, Haro a Fuenmayor y a Santo Domingo	1 " más por Tm.
6. ^a Castillejo, Villaseca, Algodor, Toledo, Villasequilla, Huerta y Villarrubia (Zona de Aranjuez)	1 " menos por Tm.
7. ^a Recajo y Logroño	5 " menos por Tm.
8. ^a Aranjuez, Seseña, Las Infantas	7 " menos por Tm.
9. ^a Caparrosa, Pitillas, Rivaforada, Castejón, Cadreita, Marcilla, Alfaro, Mendavia, Cartuja a Fuentes	9 " menos por Tm.
10. Jarama y Manzanares	11 " menos por Tm.
11. San Juan a Tardienta, Monzón, Pina de Ebro a Caspe y Menarguéns	15 " menos por Tm.

Art. 2.º Las Zonas azucareras para la campaña 1947-48, de acuerdo con lo propuesto por el Sindicato Nacional del Azúcar, serán las siguientes:

- 1.^a Aragón, Navarra y Rioja, con capitalidad en Zaragoza.
- 2.^a Andalucía oriental, con capitalidad en Granada.
- 3.^a Zona cañera, Almería, Málaga y Sur de Granada, con capitalidad en Málaga.
- 4.^a Valladolid, Palencia y Aranda de Duero, con capitalidad en Valladolid.
- 5.^a Asturias, León, Zamora y Salamanca, con capitalidad en Salamanca.
- 6.^a Andalucía occidental, Córdoba y Sevilla, con capitalidad en Sevilla.
- 7.^a Alava y Miranda de Ebro, con capitalidad en Vitoria.
- 8.^a Madrid y Toledo, con capitalidad en Madrid.
- 9.^a Huesca y Lérida, con capitalidad en Huesca.

La delimitación geográfica de las Zonas será la adoptada para la campaña 1946-47, con la única excepción de las Zonas primera y tercera de dicha campaña, que quedan refundidas en la presente como Zona primera.

Art. 3.º Queda prohibida la contratación de remolacha azucarera por las fábricas fuera de la Zona de su emplazamiento.

Dentro de ella podrán contratar libremente, ajustándose únicamente a las limitaciones que la Ordenación del transporte determine.

A estos efectos, y para regular la recepción, las Juntas Sindicales Regionales propondrán a la Secretaría Técnica de este Ministerio un plan de recepción ordenada de remolacha por las fábricas de su Zona, para evitar transportes inútiles de raíz y anomalías en la recepción en báscula. Estas propuestas debe-

medío para España en el apartado segundo de la Orden conjunta de 12 de enero de 1947.

rán ser elevadas con la debida antelación al arranque de la remolacha, para poder aprobar un plan definitivo de recepción, de acuerdo con la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte.

Art. 4.º Las Juntas Sindicales Regionales y la Comisión Sindical Central Remolachero-Cañero-Azucarera continuarán con las mismas funciones especificadas en la Orden ministerial de 3 de febrero de 1945.

Art. 5.º Cuantas incidencias puedan producirse en la aplicación de la presente Orden serán resueltas por la Secretaría Técnica de este Ministerio, a la que se faculta para dictar las disposiciones complementarias oportunas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1947.

REIN

Ilmo. Sr. Secretario Técnico del Ministerio de Agricultura.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de enero de 1947 por la que se conceden exámenes extraordinarios para los alumnos del Magisterio a quienes les falten una, dos o tres asignaturas para terminar la carrera.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los alumnos del Magisterio en súplica de que se les concedan exámenes extraordinarios en la presente convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Conceder exámenes en febrero próximo para los alumnos del Magisterio a

quienes falten una, dos o tres asignaturas para terminar la carrera.

2.º Los alumnos comprendidos en el artículo anterior que deseen examinarse formalizarán la matrícula desde esta fecha hasta el 31 del corriente mes, y los exámenes tendrán lugar en la primera decena del citado mes de febrero.

3.º Los que tengan pendientes de aprobación prácticas de enseñanza, para sufrir el examen correspondiente habrán de justificar en forma reglamentaria haberlas realizado durante el plazo establecido.

La Memoria de prácticas, juntamente con el certificado, la presentarán en la Secretaría del Centro al efectuar la matrícula.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos)

Resolviendo el concurso-examen de personal de Cartería rural que se cita.

En cumplimiento del Decreto de 8 de marzo último, y como resolución del Concurso-examen anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fechas 28 de julio a 28 de agosto de año actual, para proveer en propiedad las vacantes existentes en los servicios rurales, y practicada la prueba de aptitud en las Administraciones Principales respectivas; en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien nombrar, con carácter de propiedad, para los cargos que se detallan, al personal rural siguiente:

Provincia de Granada

Don Francisco Castillo Castillo, para el de Cartero peatón de Alfornon, con obligación de cambiar en Venta de San Marcos; 5,500 kilómetros, una hora y haber anual de 1.575 pesetas.

Don Antonio Pérez Hernández, para el de Peatón de Belerda a estación de Fonelas, con obligación de cambiar en la estación de Fonelas al paso de las expediciones ambulantes y servir Belerda; seis kilómetros por terreno accidentado y haber anual de 1.320 pesetas.

Don Justo Pérez Jiménez, para el de Cartero rural de Bubián, con obligación de cambiar con la conducción de Orgiva a Pitres; dos horas de servicio y haber anual de 730 pesetas.

Don José Sanmartín García, para el de Cartero peatón de Cástaras, con obligación de cambiar en Torvizcón y servir Nieves; once kilómetros, una hora y haber anual de 2.565 pesetas.

Don José Espinola Martínez, para el de Cartero-peatón de Fuente Caldera, con obligación de cambiar en Pedro Martínez y servir las cortijadas anejas; cinco kilómetros, una hora y haber anual de pesetas 1.365.

Don José Ruiz Chacón, para el de Cartero peatón de Guevéjar, con obligación de cambiar con la línea de transportes de Granada a Cogollos-Vega y servir Nivar; cuatro kilómetros y haber anual de pesetas 1.165.

Don Eusebio Martínez Varón, para el de Peatón de Huéscar a Castril, con obligación de cambiar en Huéscar y transportar la correspondencia para Castril; haber anual, 2.800 pesetas.

Don Cecilio Moreno Manzano, para el de Cartero rural de Laroles, con obligación de cuatro horas de servicio y haber anual de 1.460 pesetas.

Don Enrique Jiménez Esperidon, para el de Cartero rural de Pinos Genil, con obligación de cambiar en la estación al paso de las expediciones ambulantes de Granada a Maitena y servir Canales; tres horas de servicio y haber anual de pesetas 1.095 (ex combatiente).

Don Manuel González Vázquez, para el de Peatón de Rubite a las Cortijadas, con obligación de cambiar en Rubite y servir Las Cortijadas comprendidas en su itinerario; 12,500 kilómetros y haber anual de 2.750 pesetas.

Don José Ortiz Vela, para el de Peatón de Ugíjar a Lucainena de las Villas, con obligación de cambiar en Ugíjar y servir el barrio de El Refugio y Lucainena; haber anual, 1.540 pesetas.

Provincia de Guadalajara

Don Pedro Manzano Albarés, para el de Cartero rural de Almoguera, con obligación de cambiar con el Peatón de Pozo Almoguera a Almoguera; tres horas de servicio y haber anual de 1.095 pesetas.

Don Juan Sacedón Alcorlo, para el de Peatón de Cogolludo a Romerosa, con obligación de cambiar en ambos puntos, servir Feuncemillán, Montarrón y Aleas; 13,500 kilómetros y haber anual de pesetas 2.700.

Don Bonifacio Romera Benito, para el de Cartero-peatón de Durón, con obligación de cambiar dos veces al día con la exclusiva Guadalajara a Pareja y servir Mantiel y su balneario (este último durante la temporada de 1.º de julio a 15 de septiembre); 10 kilómetros, una hora y haber anual de 2.040 pesetas.

Don Rafael Martín Moñibas, para el de Peatón de Guadalajara (circular), con obligación de cambiar en la Administración Principal y servir Cementerio, Ronda de San Antonio, Cerro del Pimiento, Tejar de la Magdalena, Casa de Misericordia, Campo de Deportes de Educación y Descanso, Asilo de Cuesta, Tejar de Chorralba, Plaza de Toros, calle de La Llanilla, casa de la carretera de Cuenca, casas de la carretera de San Roque, Ermita de San Roque, Convento de las Adoratrices, Fuente de la Niña, Fábrica de la Puerta de Zaragoza, Maravilla de Tetuán, casas del camino de Iriepal, Hotel de San Bernardino, Los Riojanos, barrio de Manolito Taberné, Depósito de las Aguas, Te-

jar de Pichirri, Tejares y grupos de casas del Alto Alamán, 4 kilómetros en un sentido y haber anual de 1.600 pesetas.

Don Salustiano Muñoz Guijarro, para el de Cartero rural de Matillas, con obligación de cambiar con cuatro expediciones ambulantes de la línea de Aragón (correo y ómnibus Madrid-Arcos), con el Cartero peatón de Mandayona, con el Peatón de Matillas a Negredo y con el de Matillas a Castejón; siete horas y haber anual de 2.555 pesetas, Ex combatiente.

Don Jesús López Molina, para el de Peatón de Matillas a Negredo, con obligación de cambiar en ambos puntos y servir Cendejas de la Torre, Cendejas de Enmedio y Cendejas de Padastro; 12,75 kilómetros y haber anual de 2.600 pesetas, Ex combatiente.

Don Miguel Viana López, para el de Cartero peatón de Peralveche, con obligación de cambiar dos veces al día con exclusiva Balneario de Trillo a Zaorejas y servir Villaescusa de Palositos; seis kilómetros, una hora y haber anual de 1.565 pesetas.

Don Pablo Checa Cid, para el de Cartero rural de Valsalobre, con obligación de cambiar dos veces al día con la conducción de Checa a Molina de Aragón; tres horas de servicio y haber anual de 1.095 pesetas.

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Señalando los días de pago de haberes pasivos correspondientes al mes de enero de 1947.

Los señores perceptores de haberes pasivos, que tengan consignado el pago de los mismos por la Pagaduría de este Centro podrán verificar su cobro en los días del mes próximo, durante las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, por el orden que a continuación se expresa:

Días

- 1, Montepío Civil y Jubilados, nóminas sin descuento.
- 3, Montepío Militar y Retirados, nóminas sin descuento.
- 4, Montepío Civil y Jubilados, nóminas del 3 al 6 por 100 de descuento.
- 5, Montepío Militar y Retirados, nóminas del 3 al 6 por 100 de descuento.
- 6, Montepíos Civil y Militar, Jubilados y Retirados, nóminas con más de 6 por 100 de descuento.
- 7, Altas, Extranjero y último día de pago de todas las nóminas sin distinción.
- 8, Retenciones Judiciales y Administrativas (únicos pagos que se realizarán en este día).

Los señores beneficiarios de «Familia numerosa» deberán acreditar su derecho al beneficio para el año de 1947 mediante la presentación en la ventanilla correspondiente de esta Dirección, antes del día 31 de marzo próximo, de la tarjeta de renovación con copia simple de la misma y declaración jurada de los ingresos anuales que obtengan por todos conceptos.

Madrid, 17 de enero de 1947.—El Director general, Federico G. Gorordo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería (Sección 1.ª—Asuntos generales)

Transcribiendo relación de Inspectores Municipales Veterinarios que han solicitado en el concurso de traslado de la categoría de oposición de 13 de agosto de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de septiembre) y que no les ha correspondido plaza.

NUMERO DEL ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS
118	D. Amado Izquierdo Mellado.
163	D. Luis Mármol de la Torre.
232	D. Emilio García de Bas.
236	D. Francisco Sousa Gamero.
251	D. Manuel Cabanes Marzal.
326	D. Patrocinio Molinero Delgado.
341	D. Paulino Zorita Martínez.
365	D. Francisco Serrano Sánchez.
381	D. José Gómez Monosalvas.
393	D. Constantino Antonio Ba o Arias.
399	D. Toribio Ferrero López.
464	D. Joaquín Jiménez Nuez.
478	D. Antonio Díaz Domínguez.
483	D. Leopoldo Vicent Font.
495	D. Hermenegildo H e r n á n dez Macías.
501	D. Anselmo Diego Espino Tola.
514	D. Félix Arroyo González.
658	D. José Salazar Denche.
676	D. Jesús Robles Gallego.
697	D. Vicente Roca D'ocón.
708	D. Alberto Torna Galván.
709	D. Hilario Sánchez Martín.
741	D. Agustín Povedano Herranz.
746	D. Pascual Campillo Villena.
760	D. Antonio Martínez de Espronceda Chaso.
778	D. Andrés Gallego Montiel.
784	D. Juan Domínguez Zamudio.
791	D. Manuel Galavis Recale.
800	D. Vito Crescencio Martínez.
808	D. José Teresa Remis.
820	D. Francisco Miguel Gonzalvo.
822	D. Félix Martínez Marco.
829	D. Antonio Fajardo López.
854	D. Victoriano Rubio Ballesteros.
862	D. Honorio Manchado Vicente.
867	D. Miguel Galanavarona.
877	D. Robustiano M u ñ o z Caba-llero.
878	D. Aquilino Marcilla Fernández.
895	D. Francisco Franco Jaranillo.
906	D. Carlos Díez Martín.
943	D. Diego Raya Viguera.
960	D. César Santos Vicente.
961	D. Florencio Useros Casas.
980	D. Eulogio Fernández Fernán-dez.
988	D. Rafael Vivas Lavay.
1.009	D. Carlos de Luque Pablos.
1.015	D. Aurelio Aldeanuevo Caldo.
1.037	D. Manuel Parras Soriano.
1.059	D. Nemesio Martín Manrique.
1.081	D. Fernando Bueno Gómez.
1.095	D. José Seculi Brillas.
1.099	D. Justino Pollos Herrera.
1.104	D. Benito Fernández García.
1.128	D. Domingo Julián Sandoval Ruiz.
1.141 bis.	D. José Ibáñez Jurado.
1.164	D. Edesio Lomas Gallego.
1.179	D. Pedro Pérez Sánchez.

NUMERO DEL ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS
1.184	D. Pedro Fernández Llamazares.
1.192	D. Emilio Gil Lila.
1.206	D. Vicente Peñarocha Martés.
1.223	D. Adolfo De Motta Monreal.
1.230	D. Antonio Sánchez y Sánchez.
1.231	D. Francisco Barriocanal Cortaza.
1.232	D. Francisco Aguilar Samper.
1.247	D. Sebastián Cabrero Sánchez.
1.252	D. Pedro Cajal Aisa.
1.259	D. Luis Peña Fernández.
1.260	D. Vicente Hernández Acedero.
1.263	D. Jesús Muriel de Andrés.
1.276	D. Isaac Tejado Sánchez.
1.314	D. Amando Monroy Alonso.
1.316	D. Francisco Pedrosa Ibáñez.
1.321	D. Antonio Márquez Espada.
1.323	D. Eugenio Jiménez Pérez.
1.325	D. Pablo Jesús González de Buitrago.
1.334	D. Pablo Enrique Barroso Broin.
1.341	D. Miguel Gil Casado.
1.367	D. Gerardo Arribas Merino.
1.379	D. Andrés Pérez García.
1.385	D. Alfredo Ruiz Chordá.
1.394	D. Pedro Martín Marrasa.
1.395	D. Antonio Calvo Rondán.
1.396	D. José Fernández Cano.
1.403	D. Pedro Fernández González.
1.407	D. Agustín Calderón Pintor.
1.409	D. Francisco Garrote Muñoz.
1.418	D. Juan Dios Corbín.
1.423	D. José Guerra Mejías.
1.431	D. Arcadio Pascual Conde.
1.433	D. Leonardo Daniel Arias.
1.443	D. Luis Álvarez Pinachón.
1.448	D. Apolinar Figueras Alterac.
1.450	D. Diego Marco de Pablo.
1.451	D. Francisco Ortega Fernández.
1.454	D. Ricardo Romero Jiménez.
1.457	D. Manuel Gutiérrez Fito.
1.467	D. Francisco Sáez Cuesta.
1.468	D. Pedro Moreno García.
1.469	D. José Antonio Serna.
1.471	D. Apolinar Bugallo Sineiro.
1.476	D. Emilio Salinas Anchelega.
1.477	D. Juan Antonio Montero Morales.
1.478	D. José María Carmona Guerra.
1.493	D. Nicolás García Salado.
1.504	D. Daniel Gómez Encinas.
1.518	D. Eusebio Monje Muñoz.
1.520	D. Lisardo Lozano Laguna.
1.532	D. Tomás Emilio Pison.
1.534	D. Diego Mora Ortiz.
1.572	D. José Sánchez Solana.
1.590	D. Arsenio Otero Muñoz.
1.596	D. Juan Murcia Mansilla.
1.599	D. Lorenzo Daniel García.
1.601	D. Luis Rodrigo Arias.
1.604	D. Pablo Sárrate López.
1.615	D. Enrique González Urdiles.
1.630	D. José Martínez Ortega.
1.636	D. Avelino Gilsanz Monjas.
1.641	D. Vicente Lerrañeta Chantaigner.
1.650	D. Maximiliano de la Seta Cuacrillero.
1.652	D. Pedro Plana Jordá.
1.663	D. Fernando Bonier Pedro.
1.669	D. Alejandro Mora Calangau.
1.673	D. Casimiro Rubio Ocariz.
1.692	D. José Segarra Lázaro.
1.694	D. José Muelas Ozón.
1.696	D. José Diéguez Carnero.

NUMERO DEL ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS
1.712	D. Julián Fernando Lázaro García.
1.721	D. Matias González Valbuena.
1.725	D. Julio Martín Berrueto.
1.726	D. Justo Conde Blanco.
1.727	D. José Antonio González.
1.731	D. Luis Ojeda Condon.
1.733	D. Ticiano González Cobo.
1.735	D. Pedro de las Moras Redondo.
1.740	D. Gustavo Colera Gálvez.
1.749	D. Luis García Pérez.
1.752	D. Eugenio Prisano Valdajos.
1.755	D. Marcelino Morera Figuerola.
1.760	D. Esteban Minguijón Sáez.
1.767	D. Ramón Suescun Ezcazun.
1.771	D. José María Gómez Calvo.
1.777	D. Julián Rodríguez Sastre.
1.782	D. Victoriano García Díaz.
1.784	D. Jacinto Tora Albiol.
1.787	D. Jerónimo Huete Martín.
1.789	D. Manuel Alonso Viso.
1.792	D. Enrique Suárez de Cepeda.
1.796	D. Emiliano Gómez Calvo.
1.802	D. Luis Bernardo Prado.
1.803	D. Mariano Rincón Hernández.
1.829	D. Fernando Fuentes García.
1.831	D. Marcelino Serrano López Baños.
1.836	D. José María Gómez Pen.
1.847	D. Antonio Adell Andrés.
1.849	D. Julián González Fernández.
1.853	D. Maximino León Varela.
1.855	D. Juan José Omedilla Navarro.
1.856	D. Máximo Pérez García.
1.857	D. Antonio Villacampa Ara.
1.858	D. Suesco Fernández Chillón.
1.860	D. Manuel Ortiz Cuello.
1.861	D. Jesús Castaño Rodado.
1.862	D. Luis Pérez Monreal.
1.864	D. Pascual Campos Martínez.
1.868	D. Primitivo Fernández Robles.
1.873	D. Andrés Martín López.
1.874	D. Manuel Fernández Ariño.
1.877	D. Lorenzo Mallada Lorient.
1.879	D. Santos Herreros Machán.
1.883	D. Antonio Estébanez Lorenzo.
1.892	D. Luis Serrano Navarro.
1.896	D. Moisés Margallo Alonso.
1.899	D. Abelardo Esteso Requena.
1.902	D. Victoriano López Godin.
1.905	D. César Quemada Pérez.
1.908	D. Emilio Vivas Díaz.
1.918	D. Tomás Amores de Nicolás.
1.929	D. Jesús Trueba Aguirre.
1.930	D. José González Medranda.
1.931	D. Indalecio Gustavo Alonso Valverde.
1.936	D. Joaquín Sáez de Miera.
1.937	D. Ismael Arcos Prado.
1.938	D. Silvestre Velasco Briones.
1.939	D. Benito Martínez Moya.
1.944	D. Juan Julián Abarca Falcón.
1.946	D. Joaquín Sanguesa Marco.
1.952	D. José Moreno Soto.
1.954	D. José Luis Bartolomé Berasátegui.
1.961	D. Pablo Serrano Gallego.
1.963	D. Juan Manuel Gonzalo Huerta.
1.966	D. Fidel Alvarez Alonso.
1.973	D. Aniceto Pascual Carnero.
1.977	D. Evelio Rodríguez Pérez.
1.979	D. Serafín Antonio Tapia.
1.980	D. Emiliano Fernández Gestoso.

NUMERO DEL ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS
1.982	D. Julio Martínez Domínguez.
1.990	D. Santiago García Eorices.
1.961	D. Pedro José Avila Grifón.
1.994	D. Manuel Gil Esteras.
1.995	D. Antonio Hernández Escalada.
2.000	D. Francisco Calvo Alvarez.
2.015	D. Félix Galán Rubio.
2.018	D. Eustasio Amores de Nicolás.
2.022	D. Leoncisco de las Moras Vallejo.
2.024	D. José Tarancón de Marco.
2.025	D. Joaquín Edo García.
2.029	D. José Guezala Videgain.
2.034	D. Manuel Anivarro Casado.
2.038	D. Salvador Urien Zarzosa.
2.041	D. Isaias García Romero.
2.043	D. Félix García Maestro.
2.044	D. Domingo Orejas Sáenz.
2.055	D. Juan Rafael Calero Villareal.
2.061	D. Patricio Morato Díaz Abo.
2.063	D. Daniel Jimeno Pérez.
2.076	D. Antonio Coca Redondo.
2.084	D. Domingo Monroy Fernández.
2.090	D. Joaquín Grande Roldán.
2.097	D. Ildefonso Escudero Tardáguila.
2.103	D. Pedro Regalado Dávila.
2.109	D. Leocadio Oviedo Martín.
2.112	D. Alfonso Iñigo Martín.
2.129	D. José Luque Moral.
2.130	D. Alejandro Dupont San Martín.
2.029	D. José Guezala Videgain.
2.137	D. Florentino Miguel Borreguero.
2.138	D. José Simón Muñoz.
2.141	D. Luis Soriano Algarra.
2.147	D. Martín Martí Alonso.
2.153	D. Pedro del Pozo Fernández.
2.157	D. Tomás Rey Gascón.
2.162	D. Pedro Maldonado Godos.
2.164	D. Juan Herna de Encinar.
2.166	D. Alejandro Sanz Roldán.
2.174	D. Lorenzo Sánchez Saugar.
2.183	D. Urbano Esteban Alberio.
2.185	D. Antonio Ortiz Peña.
2.186	D. Isaac Díaz Romero.
2.191	D. Celestino Delgado Ciudad.
2.199	D. Virgilio Gómez Hierro.
2.203	D. Eduardo Rivas Pastor.
2.204	D. Eusebio Pérez Pascual.
2.215	D. Eneas Vera Vera.
2.217	D. José Mejías Botón.
2.222	D. Isaias Sastre Sastre.
2.223	D. Eligio Rodríguez Diéguez.
2.224	D. Juan Rodríguez Iriarte.
2.225	D. Antonio Sánchez Cascado.
2.230	D. Juan Escuder Sancho.
2.234	D. Bernardo Martín Barrado.
2.243	D. Evencio González González.
2.250	D. Jesús Rivas Blanco.
2.252	D. Domingo Chamón Gómez.
2.253	D. Andrés Tapia Vicente.
2.255	D. Manuel García de la Cámara.
2.259	D. Florencio Goñi Simón.
2.262	D. José Castresana Ruiz.
2.269	D. Jesús Rodríguez Zamora.
2.284	D. Francisco Mercadal Morera.

Madrid, 2 de enero de 1947.—El Jefe de la Sección Primera, Juan Carballal.—Visto bueno, el Director general, D. Carbonero.